



2024

INFORME ANUAL

Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

01

PRIMERA PARTE: CUENTA PÚBLICA

JULIO DE 2023 - JUNIO DE 2024



Contenidos

Presentación	15
Capítulo 1: Sobre la Defensoría de la Niñez	16
Capítulo 2: Gestión de la Defensoría de la Niñez Julio de 2023 - Junio de 2024	25
Capítulo 3: Desafíos de la Defensoría de la Niñez para el próximo periodo	98

Presentación

La presente «Cuenta Pública 2023-2024 de la Defensoría de la Niñez» tiene como objetivo informar a los poderes del Estado y a la ciudadanía sobre los resultados de su labor entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024. En el primer capítulo, se presenta la institución en su sexto año de funcionamiento, destacando su equipo humano y despliegue territorial. El segundo capítulo expone los resultados de su gestión a través de los hitos más importantes del periodo, los resultados de las acciones en materia de promoción y difusión de derechos, los vínculos con la sociedad civil, y las acciones de protección, observación, representación judicial y gestión interna. Finalmente, la «Cuenta Pública 2023-2024» finaliza con la presentación de los principales desafíos institucionales para el fortalecimiento de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en Chile en el próximo periodo.



Capítulo 3: Desafíos de la Defensoría de la Niñez para el próximo periodo

Tenemos un compromiso con el futuro de la niñez y adolescencia

Contenidos

Planificación estratégica institucional para el periodo 2024-2029	100
Ampliando horizontes: Hacia el posicionamiento internacional de la Defensoría de la Niñez	102

La Defensoría de la Niñez identifica sus desafíos a partir de un diagnóstico que centra su atención en los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile, considerando también las condiciones institucionales y del país.

Tras seis años de labor, se han evidenciado brechas transversales en ámbitos propios de la niñez y la adolescencia en aspectos que impactan sus condiciones de vida y que la sociedad chilena debe afrontar. A continuación, se describen algunos de ellos:

- **Fortalecer la incidencia y promover cambios en las políticas públicas para la niñez y adolescencia:** la Defensoría de la Niñez inicia un segundo ciclo institucional con el desafío de robustecer su capacidad de incidencia. Para lograrlo, se propone fortalecer alianzas con todos los poderes del Estado, especialmente, con los actores clave del Sistema de Garantías en todo el país, con el fin de promover cambios que beneficien directamente a los niños, niñas y adolescentes de Chile.
- **Profundizar la participación de la sociedad civil:** la institución avanzará en este desafío a través de su Observatorio de Derechos y del Registro de Organizaciones, para fortalecer también la participación de la academia y de los niños, niñas y adolescentes.
- **Avanzar en el posicionamiento internacional:** este desafío abre la posibilidad de convertir a la institución en un referente regional en la materia. Se trata de una oportunidad para fortalecer redes, generar debates, compartir buenas prácticas y promover la importancia de las instituciones nacionales de derechos humanos.
- **Fortalecer la presencia nacional de la institución:** al cierre de la presente Cuenta Pública, la Defensoría de la Niñez dispone de nueve sedes regionales para el desarrollo de sus labores. Para lograr un mayor alcance territorial y llegar especialmente a las zonas más aisladas del país, se requiere extender su presencia a través de nuevas sedes regionales, desafío que depende del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado de Chile que, a través del Ministerio de Hacienda y su Dirección de Presupuestos, determina el financiamiento de la institución para este propósito.
- **Robustecer la promoción y difusión de derechos:** este desafío impone la meta de lograr un papel protagónico de la Defensoría de la Niñez para alcanzar un cambio cultural que garantice el respeto de los derechos de la niñez y adolescencia en todo el país.
- **Fortalecer la intervención en temas relevantes para la niñez y adolescencia:** la Defensoría de la Niñez continuará fortaleciendo su intervención en áreas críticas para la niñez y adolescencia, tales como la migración, la seguridad, la salud mental, la explotación sexual y los desalojos forzados en asentamientos precarios, entre otros de alta especificidad y relevancia. Estos temas representan desafíos significativos que la institución abordará mediante acciones concretas como coordinaciones interinstitucionales, levantamiento de opinión de la población afectada, comunicación con las autoridades responsables, entre otras, para asegurar una intervención efectiva.



Planificación estratégica institucional para el periodo 2024-2029

La planificación estratégica institucional es la carta de navegación de la Defensoría de la Niñez para el periodo 2024-2029. Esta propuesta establece objetivos alineados con la visión y misión institucional, los desafíos que se identifican para el periodo y los pilares presentados por el defensor de la Niñez, Anuar Quesille Vera.

Visión institucional

La visión es la proyección futura de la Defensoría de la Niñez e indica en qué quiere convertirse en el futuro:



Seremos la institución que asegure que la voz de los niños, niñas y adolescentes sea escuchada y valorada; y que vele por el reconocimiento, respeto y restitución de sus derechos, ya sea por parte del Estado como por la sociedad en su conjunto.

Misión institucional

La misión es el propósito de la Defensoría de la Niñez:



Somos la institución del Estado que, de manera autónoma, promueve, defiende, observa y da seguimiento al respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile.

Pilares institucionales

Estos pilares son los lineamientos temáticos entregados por el defensor de la Niñez, Anuar Quesille Vera, y que deben ser las guías generales del quehacer institucional:

Igualdad y no discriminación

Buen trato

Participación

Cinco estrategias del periodo

El plan estratégico consta de cinco estrategias generales que, a su vez, están formadas por líneas de acción, metas e indicadores que son la base del desarrollo institucional:

1. Consolidación como institución autónoma y especializada en la protección, promoción y difusión de los derechos de la niñez y adolescencia.
2. Fortalecimiento de la capacidad institucional con miras a incidir, persuadir e impactar en los garantes de los derechos de la niñez, y basados en los principios de igualdad y no discriminación, buen trato y participación.
3. Fortalecimiento de los procesos de planificación y control de gestión, basados en el enfoque de derechos de la niñez y en la priorización de la participación de niños, niñas y adolescentes.
4. Fortalecimiento de la presencia territorial de la institución con miras a asegurar la protección y promoción de los derechos de la niñez en el nivel local.
5. Desarrollo de un modelo de gestión institucional que fomente la innovación y asegure el cuidado de los equipos de trabajo.

Con la nueva planificación estratégica se espera fortalecer y profundizar la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, niñas y adolescentes durante el periodo 2024-2029, y con especial consideración de la autonomía institucional, la presencia territorial, la mejora continua de los procesos institucionales y el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en nuestros procesos internos y externos.

Ampliando horizontes: Hacia el posicionamiento internacional de la Defensoría de la Niñez

Los problemas que actualmente enfrenta la niñez y adolescencia en Chile en el ejercicio y goce de sus derechos no son nuevos ni desconocidos; por el contrario, muchos de ellos representan desafíos significativos para los Estados y la comunidad internacional.

Desde su instalación, la Defensoría de la Niñez ha realizado diversas acciones para cumplir con su mandato y avanzar en el respeto, promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Aunque se han logrado avances significativos, aún quedan retos urgentes por abordar, lo que requiere mayor fuerza en el cumplimiento de las obligaciones que el Estado de Chile ha asumido ante la comunidad internacional en esta materia.

Aunque la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es el instrumento internacional de derechos humanos más ampliamente ratificado en el mundo, 30 años después de que Chile se convirtiera en Estado parte, su implementación¹ sigue presentando brechas significativas entre el espíritu y contenido de este instrumento y lo que se observa en la práctica.

El deber de implementar, aplicar o incorporar a nivel doméstico la CDN, se deriva principalmente de su artículo 4, cuyos lineamientos se encuentran en la Observación General No. 5 del Comité de los Derechos del Niño. Tanto la CDN como el Comité enfatizan que es necesario adoptar medidas de diversa índole, que sean pertinentes y necesarias, para garantizar la efectividad de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se ha destacado que las instituciones nacionales independientes de derechos humanos son un mecanismo fundamental para promover y asegurar la aplicación de la Convención (Comité de los Derechos del Niño 2002, párr. 1).

Desde esa perspectiva, es importante señalar que la instalación de la Defensoría de la Niñez responde a que, tras la ratificación de la CDN, se «formalizó la necesidad de contar con una estructura institucional que permita al aparato estatal articular respuestas frente a las necesidades relativas a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que ya era necesaria incluso antes...» (Defensoría de la Niñez 2019, p. 42).

¹ También llamada «aplicación» en la Observación General No. 5 del Comité de los Derechos del Niño.

Esto refuerza, por un lado, el mandato de la Defensoría de la Niñez de contribuir a un avance sustantivo en la realización de los derechos establecidos en la CDN y, por otro, evidencia la amplitud de las medidas que esto puede implicar. Un ejemplo de ello es la necesidad de concebir respuestas desde el ámbito internacional.

El Comité de los Derechos del Niño ha relevado la importancia de establecer mecanismos e intercambios internacionales y regionales. Estos ofrecen a las instituciones nacionales de derechos humanos, como la Defensoría de la Niñez, la oportunidad de aprender de las experiencias compartidas, fortalecer colectivamente las posiciones y contribuir a resolver problemas de derechos humanos que afectan a países y regiones (Comité de los Derechos del Niño 2002, párr. 29). Este enfoque de trabajo colaborativo más allá de las fronteras nacionales invita a ampliar los horizontes. ¿Cómo podemos lograrlo? A través de un enfoque que permita a la institución mantener una comunicación constante con el escenario internacional en materia de niñez, mediante un rol activo en la búsqueda de avances, mejoras y soluciones junto a actores clave. Esta nueva perspectiva busca desafiar las creencias restrictivas que existen sobre la niñez y adolescencia, fortaleciendo el trabajo de la institución en términos de incidencia,² pues permite a la Defensoría de la Niñez maximizar sus facultades y mejorar el impacto de su ejercicio de magistratura de persuasión.



Las cuestiones relativas a los derechos humanos de los niños **no están circunscritas por las fronteras nacionales y es cada vez más necesario concebir respuestas regionales e internacionales** apropiadas para una amplia gama de cuestiones que afectan a los derechos del niño.

Comité de los Derechos del Niño («Observación general No. 2», párr. 29)

En este sentido, incorporar este enfoque permitirá posicionar a la Defensoría de la Niñez como un ente altamente técnico en derechos de la infancia, mediante el desarrollo de acciones concretas que avancen en la implementación efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile. Además, permitirá ganar un espacio en el ámbito internacional para contribuir al desarrollo de avances transversales en la comprensión, ejercicio y goce de estos derechos.

² Bajo esta perspectiva, cabe hacer eco de una realidad latinoamericana y es que los *ombudsman* son un referente democrático capaz de mediar en conflictos sociales y de promover estándares democráticos (González Volio 2009, p. 170).

Por otro lado, este enfoque también busca fortalecer los mecanismos internos previstos por la ley para influir en la forma en que el Estado cumple con las obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos. Esto implica la posibilidad de ampliar y diversificar las acciones y ámbitos en los que la Defensoría de la Niñez desarrolla su labor, mediante la adecuación de instancias y actores internacionales, así como de las herramientas que puedan ofrecer para abordar las necesidades y problemas nacionales relacionados con los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Esta apuesta se basa en la generación de acciones estratégicas y colaborativas consistentes en la interacción, vinculación y cooperación con estos actores o entidades internacionales que, por sus competencias, experiencia, interés o mandato relativo a derechos de niños, niñas y adolescentes pueden contribuir a generar un impacto directo y sustantivo en el país. Los cursos de acción que adopte la institución a través de este enfoque deben siempre estar orientados a lograr un avance medible de la implementación interna de la CDN y otros instrumentos internacionales destinados a avanzar en la realización de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Esto implica generar un plan de trabajo que permita acceder a organismos internacionales de derechos humanos, órganos de tratados, instancias o tribunales internacionales de justicia, organismos gubernamentales (incluidos gobiernos extranjeros), así como a otras instituciones nacionales autónomas de derechos humanos en otros países. También incluye la colaboración con organismos no gubernamentales con presencia internacional, organizaciones internacionales de la sociedad civil con trayectoria en el ámbito regional y global, instituciones académicas y centros de investigación en el extranjero, especialistas internacionales con experiencia profesional relevante en materia de niñez y adolescencia, plataformas, redes y alianzas internacionales, entre otros.



De este modo, se propone el fortalecimiento prioritario de tres líneas de trabajo de la Defensoría de la Niñez:

1. Litigación estratégica

La litigación estratégica implica apoyar la implementación de acciones legales y estratégicas internacionales para generar impactos sociales y legales positivos en materia de derechos de la niñez y adolescencia en el país.

Este enfoque reconoce que el derecho de infancia es un área del derecho de reciente desarrollo (Kilkelly y Liefwaard 2019) y no depende de otras ramas más tradicionales.³ Por lo tanto, su litigación exige especialidad, lo que, a su vez, requiere la aplicación de una perspectiva de derechos de la niñez. Para que sea estratégica, es necesario planificar de forma deliberada y consciente un diseño que comprenda esfuerzos variados para lograr los cambios deseados tanto legal como socialmente. Esto puede incluir la implementación simultánea de mecanismos de participación y protección para niños, niñas y adolescentes, el uso de un enfoque multidisciplinario en la construcción de estrategias para abordar casos o, en algunas situaciones, la elaboración de un plan de incidencia que apoye la obtención de los objetivos propuestos, los cuales deben ser de largo plazo y de amplio espectro, es decir, que llegue al grupo más grande de niños, niñas y adolescentes posible.

2. Monitoreo y reporte

El monitoreo y reporte implica contribuir a garantizar el análisis, reporte y difusión efectiva de información técnica relevante y focalizada sobre el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado en relación con los derechos de la niñez y adolescencia. Esto se realiza siguiendo una agenda estratégica de trabajo vinculada a los espacios de examen por parte de los órganos del sistema universal e interamericano de protección de derechos humanos.

Aunque ha sido explorada institucionalmente mediante el establecimiento de distintas metodologías de observación y seguimiento de las acciones estatales; como el mecanismo de observación y seguimiento de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado, las misiones de observación, las observaciones en terreno, el Observatorio de Derechos y el proceso de seguimiento legislativo; la labor de monitoreo⁴ y reporte aún no abarca todas las funciones que debería implicar.

³ En Chile sigue viéndose ligado al derecho de familia.

⁴ También traducida al español como «vigilancia» en los documentos oficiales de las Naciones Unidas.

En ese contexto, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha señalado que la relación entre los órganos de los tratados, las instituciones nacionales de derechos humanos y los Estados parte es simbiótica,⁵ en la que los principales responsables son los Estados (Boerefijn 2014). Así, en lo que respecta a la CDN, la función de las instituciones nacionales de derechos humanos es doble: son relevantes tanto para su implementación como para su monitoreo (Sloth-Nielsen 2019).

¿Cuál es el papel de la Defensoría de la Niñez en el proceso de monitoreo de la implementación de la CDN? En principio, se trata de una forma de monitoreo interno independiente, propio de las instituciones nacionales de derechos humanos en contraste con el automonitoreo que debe hacer el Estado. Sin embargo, la Defensoría de la Niñez puede y debe participar del proceso de monitoreo externo; es decir, aquel que realizan los órganos de los tratados, y aportar su propia visión sobre el estado de situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes de forma autónoma.

3. Relaciones internacionales

Esto implica establecer y fortalecer conexiones estratégicas de nivel regional y global para promover la protección y promoción nacional de los derechos de la niñez.

Es crucial explorar las oportunidades que ofrece la construcción de redes internacionales para obtener perspectivas comparativas sobre el abordaje de los diversos problemas que enfrentan niños, niñas y adolescentes, así como los desafíos que enfrentan las instituciones encargadas de su protección. Fortalecer estas conexiones, mediante alianzas y convenios de colaboración e intercambio de experiencias, es clave para ampliar el abanico de posibilidades de obtención de herramientas disponibles en la lucha por hacer de Chile un país que cumpla con sus obligaciones internacionales respecto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por esta razón, una parte importante del trabajo que, debido a su mandato, requiere hacer la Defensoría de la Niñez es invertir en el fortalecimiento técnico de la institución: reforzar su estructura y métodos de trabajo mediante el robustecimiento de su acervo técnico para fortalecer sus atribuciones y facultades. Adquirir nuevos conocimientos y aprender de experiencias y contextos distintos puede, sin duda, nutrir todas las áreas de su trabajo institucional. Asimismo, es fundamental explorar oportunidades y financiamientos para la realización de distintos proyectos que, por distintos motivos, ya sea de capacidad humana como de recursos, no se han podido ejecutar.

⁵ Según la Real Academia Española, se entiende simbiosis como la «asociación de individuos animales o vegetales de diferentes especies, sobre todo si los simbiosistas sacan provecho de la vida en común. Sinónimos: asociación, unión, vinculación, combinación, sincretismo, mezcla, fusión».

Poner en marcha este nuevo enfoque, que busca enriquecer y repensar el alcance de las facultades de la Defensoría de la Niñez con el objetivo de encontrar más formas de cumplir eficazmente su mandato legal, representa un gran desafío. Al mismo tiempo, constituye una valiosa oportunidad para abrir puertas a iniciativas previamente inexploradas que promuevan y protejan los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el país, especialmente ante los crecientes retos que enfrentan en su reconocimiento como agentes activos y participativos de la sociedad.



La Defensoría de la Niñez tiene la responsabilidad legal de publicar un informe anual que presenta la cuenta pública institucional y el estado de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en Chile. Este 2024 corresponde al sexto informe anual de la institución.

En la primera parte, se presenta la «Cuenta Pública 2023-2024 de la Defensoría de la Niñez» que tiene como objetivo informar a los poderes del Estado y a la ciudadanía sobre los resultados de su labor entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024. En el primer capítulo, se presenta la institución en su sexto año de funcionamiento, su equipo humano y su despliegue territorial. El segundo capítulo expone los resultados de su gestión a través de los hitos más importantes del periodo, los resultados de las acciones en materia de promoción y difusión de derechos, los vínculos con la sociedad civil y las acciones de protección, observación, representación judicial y gestión interna. La cuenta pública finaliza con la presentación de los principales desafíos institucionales para el fortalecimiento de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en Chile en el próximo periodo.

En la segunda parte, se presentan los principales hallazgos del Diagnóstico sobre la situación de derechos de la niñez y adolescencia 2024, elaborado por el Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez. Este diagnóstico monitorea diversos indicadores de derechos humanos en Chile, con el objetivo de identificar los desafíos que enfrentan niños, niñas y adolescentes. La segunda parte del *Informe anual 2024* continúa con seis notas temáticas que examinan el estado actual de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile. La primera de ellas examina las opiniones de las adolescencias LGBTIQ+ sobre la pertinencia de la oferta pública en salud mental. A continuación, se presenta un análisis sobre la respuesta del Estado ante los problemas de convivencia en los establecimientos educativos, y para promover la colaboración entre los distintos actores y garantizar el derecho a la educación libre de violencia. Luego, se profundiza en el derecho a una vivienda adecuada para la niñez y adolescencia, en un contexto de aumento de asentamientos precarios y desalojos forzados en los últimos años en Chile. Posteriormente, se analiza la respuesta del Estado ante las emergencias y desastres provocados por fenómenos siconaturales que afectan especialmente a niños, niñas y adolescentes, que concluye con recomendaciones para una respuesta estatal que considere su perspectiva. La siguiente nota destaca la importancia de contar con una justicia amigable para la niñez y adolescencia, así como los desafíos en la implementación de este enfoque en el sistema de justicia del país. Finalmente, se concluye con un análisis sobre la implementación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y la incorporación de la justicia restaurativa, particularmente en relación con la adolescencia.



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

 defensorianinez

 Defensorianinez.CL

 defensorianinez

 defensoria_ninez

 defensoria_ninez

 Defensoría de la Niñez Chile

